



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2345

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2345.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de Diciembre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 612: «SE APRUEBA por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico. -----Pág. 3 y 4

DECRETO N° 1172/2025: «PROMÚLGASE y TENGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, bajo la nomenclatura IX - N° 612.»-----

-----Pág. 4

DECRETO DEL H.C.D. N° 735/2025: « ADHERIR el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1207/25 de fecha 15/12/2025.»----- **Pág. 5**

OFICIO 1061 - EDICTO N° 152/2025: « JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: CAUSA N ° 2623/M/2019 - ACTA DE INFRACCION N° 125127, MERNES RAMON»----- **Pág. 6**

ORDENANZA IX N° 612

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

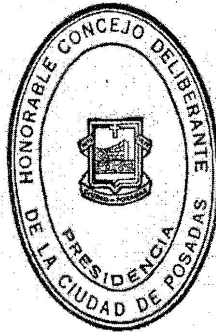
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

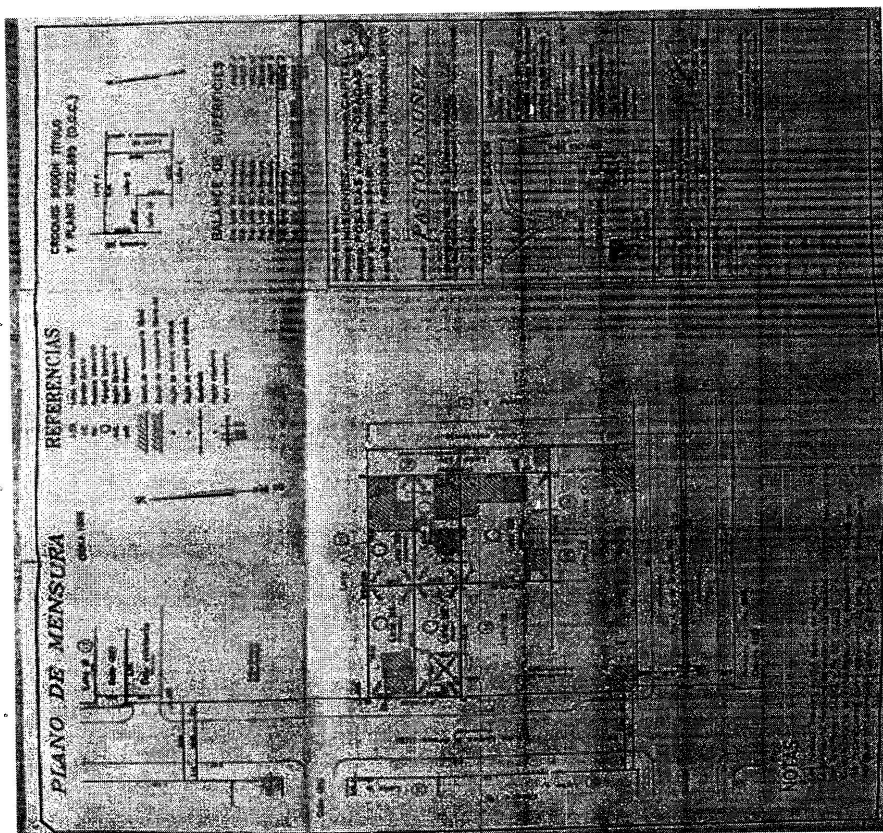
ARTÍCULO 1.- Se aprueba por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble denominado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 014, chacra 0188, manzana 0000, parcela 0015, conforme al plano de mensura que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Escuela N° 960 del barrio Itaembé Guazú en su
Sesión Ordinaria N° 34 del día 20 de noviembre de 2025.-



ANEXO ÚNICO



Firmado digitalmente por: QUIRÓS Cesar Ezequiel
Motivo: Prosecretario Legislativo A/C
Secretaría
Localización: Posadas


Abog. Jair Dib
Presidente

DECRETO N° 1172: De fecha 09 de Diciembre del 2025.-
«PROMÚLGASE y TENGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, bajo la nomenclatura IX - N° 612»

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 20/11/2.025, bajo la nomenclatura IX N° 612, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de Posadas, en cumplimiento de la normativa vigente, que rige la materia.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, y de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE. -

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Mazur.-

DECRETO N.º **735**

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1207/2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Ejecutivo de la ciudad de Posadas Declaró asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2025, en concordancia al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2330/2025;

QUE, dicho asueto es declarado por la celebración de las tradicionales festividades de Navidad y Año Nuevo, que constituyen un motivo de festejos para nuestras familias;

QUE, la finalidad de esta medida es facilitar la clásica tradición de las reuniones familiares que se llevan a cabo en estas fechas, posibilitando el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos y afectos;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, tomar las medidas pertinentes del caso y no habiendo objeciones que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente y;

POR ELLO:

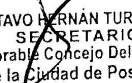
**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

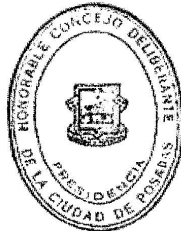
DECRETA:

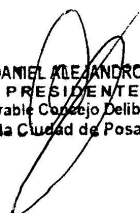
ARTÍCULO 1.- Adherir el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1207/25 de fecha 15/12/2025, el cual declara asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2025, conforme al Visto y los Considerando del presente instrumento legal. -

ARTÍCULO 2.- Disponer que todas las dependencias del Honorable Concejo Deliberante permanecerán cerradas los días 24 y 31 de diciembre de 2025, sin asistencia al lugar de trabajo por parte de los agentes, a excepción del área de Seguridad que utilizarán la metodología de prestación de servicios de guardias mínimas. -

ARTÍCULO 3.- Registrar, remitir copias a los Señores Concejales, al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretarías, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Personal del Honorable Concejo Deliberante, y por intermedio de esta última comunicar a los agentes del mismo. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-


GUSTAVO HERNÁN TURKIENCZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

OFICIO N° 1061/2025

EDICTO. 152/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2326/M/2019 ACTA DE INFRACCION N° 125127 MERNES RAMON S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 2) - 1 INC. 6.A) - 1 INC. 24 C.3) - 1 INC. 24 D.2) ORD. XVI N° 112", SE HA DICTADO SENTENCIA 2871/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MIERCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR A LA PENA DE MULTA AL/LA SR./A MERNES RAMON , D.N.I.: N° 39528228, CUYAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL/LOS ART./S N° 1 INC. 2) - 1 INC. 6.A) - 1 INC. 24 C.3) - 1 INC. 24 D.2) DE LA ORD. XVI N° 112; LA/LAS QUE SE FIJA/N EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, SETECIENTAS DIEZ UNIDADES FIJAS (710 U.F), LA/S QUE DEBERÁN SER OBLADA/S DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE. BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VÍA DE APREMIO ART. 96 DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. SEGUNDO: ASIGNAR AL/LA SR/ A. MERNES RAMON D.N.I.: N° 39528228, DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL/LOS ART./S. N° 1 INC. 2) - 1 INC. 6.A) - 1 INC. 24 C.3) - 1 INC. 24 D.2) DE LA ORD. XVI N° 112. TERCERO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA DEL VEHÍCULO MARCA: GILERA, DOMINIO: 285K CZ, HASTA TANTO SE EXHIBA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTAL EXIGIBLE POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA CIRCULAR Y SE ACREDITE HABER SUBSANADO LA/S FALTA/S CONSTATADAS. CUARTO: PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL IMPUTADO LA PRESENTE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".-----
FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----
POSADAS, MIERCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2025.- -----




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

C.A.

